

Secretaría de Prensa

**DECLARACIONES DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**  
**D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, EN EL PALACIO DE LA MONEDA**

SANTIAGO, 22 de Noviembre de 1991.

Pregunta: ¿Tiene algún comentario de la posición del Tribunal Constitucional a sus palabras en su gira al sur?

S.E.: Mire, a mí me interpreta plenamente el voto disidente del Ministro Eugenio Velasco. Creo que lo que él dice corresponde enteramente a lo correcto en la materia, yo no he pretendido ofender a nadie ni descalificar al Tribunal, discrepo del fallo sobre las juntas de vecinos, y he dado las razones de derecho, en derecho. Y creo que esto no es faltarle el respeto a nadie decir que se tiene una opinión jurídica distinta. Y discrepo, y eso es público y notorio, lo hemos planteado en la campaña, lo hemos planteado desde el momento en que se dictó la Constitución del 80, yo redacté el informe del Grupo de los 24 sobre la Constitución, y señalamos nuestra discrepancia sobre la forma de constitución, de generación de este tribunal, y ese concepto lo mantenemos, lo que no significa descalificación para las personas.

Pregunta: ¿Igual se mantiene la idea de llevar la reforma constitucional también al Tribunal Constitucional en Marzo?

S.E.: ¿Qué quiere decir "llevarla también al Tribunal Constitucional"? Evidente, dentro de las reformas que vamos a presentar están todas las reformas que figuran en nuestras bases programáticas que hasta ahora no se han presentado.

Pregunta: ¿No le parece a Usted sintomático el hecho de que cada vez que el Gobierno anuncia que va a efectuar medidas para combatir a la delincuencia haya atentados, asaltos, o como en el caso de ayer, por ejemplo, asaltos a carabineros?

S.E.: Bueno, yo no sé si sea... no quiero hacer elucubraciones, si es sintomático, el Gobierno está actuando. Las medidas no son anuncio de lo que vamos a hacer. La verdad es que el Gobierno está preocupado del tema y se está actuando, fundamentalmente, a través de los mecanismos policiales que se han reforzado considerablemente, se ha aumentado la dotación, se les ha

aumentado de instrumentos de trabajo y todo el respaldo necesario para el cumplimiento de su cometido.

Yo recibo todas las mañanas un informe de Carabineros y todos los días también un informe de Investigaciones, sobre los hechos delictuosos producidos en las últimas 24 horas, y yo puedo señalar que hace algunos meses, y en el curso del año pasado, yo me sentía muy preocupado por el hecho de que la mayor parte de esos hechos no eran esclarecidos. Es decir, el parte dejaba constancia de que se había cometido un robo, un asalto, y que los delincuentes habían desaparecido y que estaba encargada la diligencia, pero nada más.

En los partes que he recibido en el último tiempo, en los últimos seis meses, cada día el resultado es más positivo. Es decir, yo diría entre un 40 y un 50% de los casos se esclarecen, y aparece la información de los robos con violencia, de los asaltos, pero aparece simultáneamente que los delincuentes fueron detenidos y puestos a disposición de la justicia; aparece que se han descubierto bandas o equipos de gente que había perpetrado numerosos delitos anteriormente, desde hace varios años, algunos desde los años 80, y que se les ha puesto a disposición de la justicia.

Es decir, los servicios, tanto de Carabineros como de Investigaciones están operando con una mucha mayor efectividad.

Esto no significa que debemos nosotros quedarnos tranquilos y cantar victoria. Este es un problema real que existe en nuestra sociedad, como en muchas sociedades modernas. La delincuencia que desprecia la vida de la gente y que busca, mediante asaltos o atracos apoderarse de bienes ajenos, es un fenómeno bastante generalizado y tenemos que luchar contra él.

El Gobierno está haciendo y hará todo lo necesario.

Pregunta: ¿Qué día va a hablar la próxima semana sobre los anuncios? ¿Va a ser cadena nacional?

S.E.: No he fijado todavía. Lo más probable es que sea el jueves próximo. Todavía no hemos visto el formato del acto, puede que sea el acto por el cual yo firme los proyectos que se van a enviar al Congreso y que ese acto se haga ante la prensa, o que yo me dirija... todavía no hemos resuelto eso.

Pregunta: Don Patricio, ¿qué opinión le merece el almuerzo del General Pinochet con los Comandantes en Jefe y la decisión del Ejército de no llamar a retiro al Brigadier Pedro Espinoza, relacionado con el caso Letelier?

S.E.: Mire, en cuanto al almuerzo no tengo nada qué opinar. Me parece que será un almuerzo de camaradería y creo que,

generalmente, a fines de año se producen estos encuentros que expresan, así como se reúnen los egresados de los cursos de la Universidad o de los colegios para festejar el fin de año, es lógico que ocurra. En muchas otras instituciones pasa lo mismo.

En cuanto a la decisión, dentro del ordenamiento vigente, de la ley orgánica de las Fuerzas Armadas, la decisión sobre llamar a retiro a un funcionario del orden militar, debe ser a propuesta del Comandante en Jefe respectivo. Yo no he ocultado jamás que discrepo con ese procedimiento. Lo que conversamos, cuando se discutió la ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas, con los representantes del gobierno de la época, fue que el Presidente de la República, de acuerdo con las facultades que le confiere la Constitución, podría designar y podría llamar a retiro a miembros de dichas instituciones, previa audiencia o previo informe del respectivo Comandante en Jefe.

El texto aprobado por la Junta de Gobierno, el antiguo Poder Legislativo, salió en términos distintos de lo que habíamos acordado, y una de las reformas que yo propondré próximamente al Congreso Nacional, es que esto se modifique, porque creo que esto contraría las atribuciones que la Constitución le otorgan al Presidente de la República y lo que ha sido tradicional en la historia constitucional chilena.

Pregunta: ¿Pero en este caso Usted no encuentra conveniente o necesario que se llame a retiro, luego de la confirmación de la justicia?

S.E.: He dicho todo lo que quería decir.

Pregunta: Presidente ¿va a votar mañana o no?

S.E.: No, yo no voy a votar.

Pregunta: Presidente, ¿a qué se deben los cambios que ha habido en materia de indultos?

S.E.: ¿Cómo eso, cambios?

Pregunta: Se dijo perentoriamente en un comienzo que en Chile no había presos políticos. Seguidamente se manifestó de que se iba a indultar a aquellos que habían cometido delitos por hechos, por persecuciones ideológicas y, seguidamente, se ha estado indultando a personas que han participado en hechos de violencia.

S.E.: Mire, entendámonos. La versión que usted está dando no corresponde a la exactitud de lo que se dijo...

Pregunta: Perdón, Presidente, lo escuché en la gira suya en el extranjero y Usted afirmó categóricamente de que no había presos políticos.

S.E.: ...espérese. Usted está dando una versión parcial de lo que yo he dicho. Primero, yo he dicho que presos políticos propiamente tales, después de que yo asumí, por hechos de carácter puramente políticos, y señalé ejemplos, ingreso ilegal al país, asociación ilícita, desacato a la autoridad, no había presos, porque yo, todos los que estaban condenados por ese tipo de hechos, yo los puse en libertad tan pronto asumí. Dicté 40 indultos, cuarenta y tantos indultos, el día mismo que asumí. Y los que no pude indultar en ese momento, porque no estaban terminados sus procesos, los indulté posteriormente.

Dije que había otros presos por delitos con motivación política, delitos que podían ser de distinta especie, pero que habían tenido motivación política, incluso delitos de sangre, pero con motivación política. Y dije que mi Gobierno quería, respecto de esos delitos, que se hiciera justicia a la mayor brevedad posible, porque gran parte de esos presos llevaban años, algunos ocho o diez años presos, habían sido objeto de procedimientos poco acordes con los principios del derecho e, incluso, de apremios indebidos, y sus procesos se extendían indefinidamente, y que para solucionar eso el Gobierno quería su solución por la vía judicial, y enviaría, como lo hizo, los proyectos de ley correspondientes al Parlamento. Nuestra idea era que rápidamente esos procesos pasaran a la justicia civil, que se pudieran considerar las circunstancias, no sólo del hecho delictuoso, sino que del procedimiento que se había seguido contra ellos, y que sobre la base de los mecanismos que se proponían en los llamados proyectos de leyes Cumplido, se resolvieran esas situaciones.

Usted sabe, como todo el país, que el Congreso no aprobó nuestro proyecto y optó por conferirle al Presidente de la República la facultad de indultar a los condenados por actos terroristas, sin excepción, así lo dice expresamente la ley, "el Presidente podrá, siempre, respecto de actos terroristas cometidos antes del 11 de Marzo de 1990, ejercer la facultad de indulto particular". Eso está en un artículo transitorio que se agregó a la Constitución.

En su momento yo dije que ésta era una solución cómoda para el Parlamento, que le transfería toda la responsabilidad al Presidente de la República, pero que yo, no me temblaría la mano en ejercer esa facultad, y lo haría en conciencia. Así lo he hecho, y en la respuesta que ayer envié a los señores Senadores Urenda y Cantuarias, señaló los criterios con que he procedido y con que seguiré procediendo.

Puede que haya hechos de sangre, hay muchos otros hechos de sangre en este país que no sólo no han sido investigados, no han sido esclarecidos y permanecen impunes. Hay una injusticia frontal entre el hecho de que la justicia le cargue a unos y no a otros. Pero esa no es suficiente razón para que los que han cometido un delito queden libres, de plano, simplemente por eso.

Por eso es que yo analizo las circunstancias del caso, analizo cuál ha sido la participación que realmente tuvieron en los hechos punibles; analizo las circunstancias atenuantes o agravantes que puedan haber existido; analizo la racionalidad de la pena, porque hay personas que están condenadas a presidio perpetuo y a 40 ó 50 años más de presidio, en fallos que evidentemente corresponden a una legislación draconiana, que no tiene sentido de la realidad ni de la equidad; analizo las circunstancias del proceso llevado contra la persona, si esta persona ha gozado de las garantías, si es verosímil las cosas que se le atribuyen y si los antecedentes demuestran, hay antecedentes para demostrar que la confesión que se le atribuye ha sido prestada libremente o no; analizo todas las circunstancias del caso, me estudio el proceso, y sobre la base de esos antecedentes, y además de la fe que me inspire el compromiso del condenado a reinsertarse en la vida democrática y renunciar a la violencia, es que yo tomo mi determinación, que puede ser negar el indulto, que puede ser conceder la remisión total del saldo de la pena, que puede ser rebajar la pena, que puede ser cambiar una pena por otra, según lo que en conciencia, en ejercicio de las facultades que el Parlamento me otorgó, estime que debo hacer.

Eso lo he hecho y eso lo seguiré haciendo. Y tengo la satisfacción de decir que ninguna de las personas que he indultado ha reincidido en actos delictuosos, ninguna.

Puedo decir también que yo tengo la convicción más profunda de que los hechos de delincuencia común, de asaltos y robos, que estamos presenciando, no tienen por qué vincularse a los indultos o a la situación o liberación de los presos llamados "políticos", o por delitos con motivación política, porque son situaciones distintas, es gente que delinquirá motivada por razones de tipo político, porque creían que ese era el modo -que nosotros en su oportunidad condenamos y que yo sigo manteniendo que era equivocado y que no es justificable emplear la violencia para poner término a un régimen autoritario que ellos consideraban, con buenas razones, tiránico, dictatorial-, gente que delinque por ese motivo, es cosa muy distinta del que delinque para, simplemente, apropiarse de lo ajeno o despreciar la vida ajena.

Yo, en ese sentido, tengo confianza en que la gente a quien le otorgo este beneficio, se va a reinsertar, y tenemos que ayudarlos a reinsertarse. En eso estamos.

\* \* \* \* \*

SANTIAGO, 22 de Noviembre de 1991.

M.L.S.